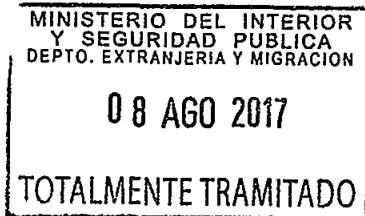


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 7736281



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138048

SANTIAGO, 05 de Junio de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°201784738 de fecha 03 de Mayo de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a FAJARDO PEÑA, Katherine Paola de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 04.04.2018, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB
[450] 05/06/2017

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



AUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS